



MENDOZA, 12 OCT. 2018

VISTO:

El EXP – CUY: 19034/2018 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles convoca a inscripción para acceder a SEIS (6) Becas con prestación de servicios con destino a estudiantes avanzados de todas las carreras de la Facultad, de acuerdo con la Ordenanza N° 41/2016 CS - Reglamento de Becas de prestación de servicios para actividades académicas -, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la acreditación de la Carrera de Medicina por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), la actividad académica a desarrollar será el asesoramiento a los docentes de esta Unidad Académica para la cumplimentación del formulario CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal docente).

Que dichas becas tendrán una duración de dos (2) meses, entre noviembre de 2018 y marzo de 2019, pudiéndose extender un mes más, según el avance de la tarea a llevar a cabo y por un monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00) mensuales cada una.

Que la Dirección General Económico Financiera informa a fs 3 que existe disponibilidad presupuestaria para atender el presente pedido.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en su reunión del 12 de octubre de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar desde el 9 al 15 de octubre de 2018 inclusive, a concurso de antecedentes para cubrir SEIS (6) Becas con prestación de servicios con destino a estudiantes avanzados de todas las carreras de la Facultad, de acuerdo con la Ordenanza N° 41/2016 CS - Reglamento de Becas de prestación de servicios para actividades académicas – con una duración de dos meses, a cumplirse entre noviembre de 2018 y marzo de 2019, por un monto mensual de pesos dos mil (\$ 2.000,00) cada una.

ARTÍCULO 2º.- Las condiciones y requisitos para los postulantes a las Becas mencionadas en el artículo anterior se detallan a continuación:

- Ser alumno regular avanzado de alguna de las carreras de la Facultad (esta información se corroborará en la Dirección Área de Enseñanza).
- Tener conocimientos comprobables de manejo informático e internet
- Disponibilidad de tiempo

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción, desde el 16 al 21 de octubre de 2018, inclusive, mediante formulario online y presentar en el Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 16 al 22 de octubre, en horario de 8:30 13:00 la siguiente documentación:

- Formulario on line (copia adjunta como ANEXO I en la presente resolución)
- Curriculum Vitae abreviado
- Certificado de alumno regular

ARTÍCULO 4º.- Conformar con las personas mencionadas a continuación el Comité de Selección, el que analizará los formularios de inscripción, tabulará los antecedentes de cada aspirante de acuerdo con una grilla de evaluación y realizará las entrevistas:

- Mgter. Viviana G. PARRA
- Méd. Carlos Fabián DÍAZ
- Mgter. Andrea Paula BRUNO

ARTÍCULO 5º.- Establecer el 24 de octubre de 2018, como fecha de la realización de la entrevista personal a los postulantes a las Becas aludidas en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 161
mgm

Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Méd. Gonzalo NALDA
Secretario Académico

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO

ES COPIA

